7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2016-1417 *Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Cantabria (ASIECAN), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 5 de febrero de 2016, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la Asociación de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Cantabria (ASIECAN), afectando dicha modificación a los artículos 1, 2, 6, 8, 46 y 47. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por empresarios que ejerzan, de acuerdo con la normativa legal, la actividad de instaladores eléctricos, de sistemas de telecomunicaciones y afines, siendo los firmantes del acta de constitución don José Tresgallo Haro, con DNI número 13875288D y don Manuel Boo Mier, con DNI número 13899631H, presidente y secretario, respectivamente.

Santander, 15 de febrero de 2016.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2016/1417

CVE-2016-1417